

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NÚMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud,  
(Gaceta del día 9)

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

### ANUNCIOS

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 25 de Enero próximo pasado, aparecen los anuncios de la Dirección General del Tesoro público, sacando á concurso la provisión de las vacantes de Recaudador de Hacienda en las zonas de Yeste (Albacete) y de Denia (Alicante), con el premio de recaudación que se expresa y las fianzas que también se consigna, admitiéndose instancias en solicitud de dichas plazas hasta el día 18 del actual, á las cuales deberán acompañar los interesados los documentos que acrediten las circunstancias en que funden su mejor derecho con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 14 de Enero de 1921.

Oviedo, 5 de Febrero de 1924.—  
El Delegado de Hacienda, Marcelino Vázquez.

—:—

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 31 de Enero próximo pasado, aparecen los anuncios de la Dirección General del Tesoro público sacando á concurso la provisión de la vacante de Recaudador de Hacienda de la zona de Callosa de Ensarriá, de la provincia de Alicante, con el premio de recaudación que se expresa y la fianza que también se consigna, admitiéndose instancias en solicitud de dicha plaza hasta el día 23 del actual, á las cuales deberán acompañar los interesados los documentos que acrediten las circunstancias en que funden su

mejor derecho, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 14 de Enero de 1921.

Oviedo, 5 de Febrero de 1924.—  
El Delegado de Hacienda, Marcelino Vázquez.

R. al núm. 491

—:—

### Pago de recargos municipales

Abierto el pago de los recargos municipales correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio económico, se advierte á los Ayuntamientos interesados, á fin de que puedan hacerlos efectivos antes del día 28 del corriente mes, fecha en que serán reintegradas al Tesoro las cantidades que no hubiesen sido percibidas.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se aplicarán dichos recargos al pago de débitos, si los hubiere.

Oviedo, 1.º de Febrero de 1924.—  
Marcelino Vázquez.

R. al núm. 434

—:—

Subarta de las obras de construcción de un bote con destino al puesto de carabineros de San Esteban de Pravia.

En virtud de lo acordado en Junta de Jefes de esta Delegación con fecha 24 de Septiembre de 1921, con aprobación del Excmo. Sr. Director General de carabineros, se convoca á subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un bote para la práctica del servicio del puesto de marinos del Cuerpo de carabineros de San Esteban de Pravia, con sujeción al pliego de condiciones que se inserta á continuación.

La subasta se verificará aplicándose las disposiciones contenidas en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, en la Delegación de Hacienda de Oviedo, á las doce horas del día tres de Marzo próximo, ante el Sr. Delegado de Hacienda, Interventor, Administrador de Propiedades, Teniente Coronel de carabineros y un funcionario de esta

Delegación, que actuará como Secretario.

Hasta las catorce horas del día anterior al señalado se podrán presentar pliegos para optar á la subasta en esta Delegación.

Con el pliego cerrado que contenga la proposición, acompañará el licitador el resguardo ó documento que acredite haber constituido dicho postor el depósito de 85,10 pesetas correspondiente al 5 por 100 del tipo de subasta, como garantía provisional para responder de su proposición, la cédula personal del licitador se exhibirá en el acto de la entrega del pliego para que el empleado que reciba ésta tome nota de aquélla, devolviendosela al interesado.

El precio máximo ó tipo límite para la subasta será el de 1.720 pesetas á que asciende el total del presupuesto.

En el caso de que dos ó más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas á la llana durante media hora entre los autores de aquélla y si subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

El rematante constituirá una fianza definitiva por cantidad equivalente al 10 por 100 del remate.

El pago de la cantidad importe de las obras de construcción del bote se efectuará previa expedición del oportuno libramiento por la Ordenación de pagos de Hacienda con cargo al capítulo y artículo correspondiente, una vez aprobada por la Dirección General del ramo la cuenta que remitirá la Comandancia de Carabineros de esta provincia.

Pliego de condiciones para la construcción de un bote que ha de prestar sus servicios en el puerto y ría de San Esteban de Pravia, y cuyas dimensiones y clase de madera es como se determinan.

### Dimensiones:

Eslora, 4,70 metros, manga 1,50 metros, puntal, 0,68 metros.

### Clases de madera:

Roble, para la roda, pié de roda, quilla codaste y cuaderna.

Pino seco para el forro exterior.

La clavazón galvanizada.

### Condiciones técnicas:

Primera. La construcción será de estampa.

Segunda. Las cuadernas, quilla, roda, pié de roda, codaste espejo y caireles serán de roble seco.

Tercera. La trablazón será de pino del Norte de primera y de 18 milímetros de grueso.

Cuarta. El empanado, bancos, asientos, barrotos y regala serán también de pino del Norte.

Quinta. La forma de las cuadernas será la de posado de barrangas para que la embarcación tenga la debida estabilidad.

Sexta. Todos los clavos serán galvanizados, con dos argollas una proa y otra popa, de hierro ambas.

Séptima. El calafateo se hará dándole además una buena capa de brea.

Octava. Se darán dos baños de pintura.

Novena. Los remos serán de palma, de 11 pies de largoy el rezon de hierro pintado y cadena galvanizada.

Y última. Concluidas que sean las obras serán reconocidas minuciosamente así en blanco como después de pintada la embarcación y probada en el mar para asegurarse de su bondad y buen gobierno.

Oviedo, 4 de Febrero de 1924.—  
El Delegado de Hacienda, Marcelino Vázquez.

R. al núm. 449

—:—

# DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

(Continuación)

## PLAN de aprovechamientos de los Montes públicos para el año forestal de 1923-1924, declarados de utilidad pública.

Núm. de orden	Núm. del catálogo	Término municipal	NOMBRE DE MONTE	PERTENENCIA	LEÑAS		PASTOS				CAZA		ROZO		RESUMEN de las tasaciones			
					Especie	Cantidad Estériles	Tasación Pesets.	Extensión Hectáreas	Lanar.	Carbón	Vacuano	Carballar	Cerda	Estación	Tasación Pesetas	Cantidad Estériles	Tasación Pesets.	Por montes Pesets.
78	Gijón		<i>Partido judicial de Gijón</i>	Fano	Argoma.			20	10	30				25	50	75	185	185
90	Cabranes		<i>Partido judicial de Infesto</i>	Torazo	Argoma.			150	40	80	10			60	80	120	445	445
92	Nava			Cuenya	Idem.			20	10	50				50	100	150	320	
93	Id			Nava	Idem.			15		36				25	60	90	194	50
94	Id			Cuenya	Idem.			20		70				100	200	300	550	
95	Id			Idem	Idem.			20		5				5	5	7	50	22
96	Id			Cuenya y Caceda	Idem.			50	15	30				45	100	150	295	
97	Id			Cuenya y Nava	Idem.			10	20	20				15	40	60	115	
98	Id			Cuenya	Idem.			10	20	20				15	30	45	105	1602
99	Piloña		<i>Partido judicial de Luarca</i>	Coja	Idem.				10	10	5			20	20	30	55	55
107 I	Luarca (A Valdés)			Obines	Argoma.			40	10	35					40	60	160	
107 II	Id			Idem	Idem.												25	25
107 III	Id			Vega, Garrón, Baldón y Alejal.	Idem.					15					10	10	40	40
107 IV	Id			Idem	Idem.					60					100	100	259	
107 V	Id			Idem	Idem.			30	20	10					10	10	50	
107 VI	Id			San Justo	Idem.			20	10	10					10	10	26	50
107 VII	Id			Moranes	Idem.			5	2	6					10	10	29	
107 VIII	Id			Idem	Idem.			10	4	5					10	10	29	
107 IX	Id			Andrade	Idem.			10	10	20					25	25	80	
107 X	Id			Cortiera	Idem.			100	50	60					900	900	1200	1888
107 XI	Id			Gamonedo	Idem.													
108	Id			Barcia y Leiján	Pino													
110 J	Llanes		<i>Partido judicial de Llanes</i>	Barrio y Niembro	Argoma.			50	50	60					100	150	395	
110 II	Id			Posada	Idem.			80	200	80					160	240	565	
110 III	Id			Posada, Porela y Calduenio	Idem.			300	200	150					400	600	1300	
110 IV	Id			Pisa.	Idem.			50	50	35					156	195	380	
110 V	Id			Nueva, Navas y Monterica	Idem.			200	100	350					300	450	1400	
110 VI	Id			Borbolla Peñuñales y otros	Idem.			100	50	400					400	600	2000	
110 VII	Id			Hentoria	Idem.					50					30	45	145	
110 VIII	Id			Idem	Idem.					2					4	6	10	
106	Ribadedeva			Pica	Idem.			100	40	700					4	6	10	6205
112	Id			Ribadedeva	Id m.													
112 I	Id			Colombres	Idem.					3					3	4	50	10
112 II	Id			Idem	Idem.					15					10	20	30	70
112 III	Id			Villanueva	Idem.					20					15	30	45	100
112 IV	Id			Norregas y Colombres	Idem.					30					20	40	60	160
112 V	Id			Pimíango	Idem.			100	50	80					150	150	560	3175
115	Llanera		<i>Partido judicial de Oviedo</i>	Bello.	Argoma.													
116	Id			Labona.	Idem.			20	5	25					10	15	75	50
118	Id			Los Cambos	Idem.			10	10	12					5	7	50	42
119	Id			La Canal	Idem.			30	30	30					20	30	113	50
120	Id			Canteras, Cebea, etc.	Idem.			100	40	40					140	210	525	
122	Id			Canto de la Golfina.	Idem.			20	10	25					15	15	83	75
130	Id			La Felguera	Idem.			30	30	30					20	30	112	50
133	Id			La Grandia.	Idem.			4	20	10					5	6	46	46
134	Id			Llodines.	Idem.					10					10	15	59	50
136	Id			Monticos.	Idem.			50	15	46					36	54	214	50
140	Id			Ramones.	Idem.			50	18	18					6	9	50	50
142	Id			Rogidorio	Idem.			50	20	20					25	37	50	200

## Administración de la Aduana de Gijón

## Anuncios de subasta

Expediente de abandono,  
número 14/23:

Lote único.—Un muestrario de perfumería, 75 pesetas.

Expediente de abandono  
número 12/23:

Lote 1.º.—Trescientos cromos sobre madera, con tarjetas postales adheridas y aplicación de escayola pintada, 450 pesetas.

Lote 2.º.—Trescientos cromos análogos a los anteriores, con anuncios para propaganda, 300 pesetas.

Total, 750 pesetas.

Expediente de abandono  
número 13/23:

Lote único.—Hierro fundido en objetos inutilizados (bañeros), peso bruto 200 kilogramos, 20 pesetas.

Expediente de abandono  
número 14/24:

Lote único.—Tres pipas vacías inservibles, 25 pesetas.

Las expresadas subastas tendrán lugar el día veinte del actual, a las once horas de su mañana, en los almacenes de esta Aduana.

Nota.—No se admitirán posturas que no cubran la tasación, y será de cuenta del rematante el pago de los derechos Reales (2 por 100 del importe de la subasta).

Gijón, a 4 de Febrero de 1924.—  
El Administrador, Mariano Vazquez.

R. al núm. 459

## SECCION MUNICIPAL.

## Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

Ignorándose el paradero de los mozos que abajo se relacionan, incluidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del Ejército del año actual, por la presente se les cita para que concurren a los actos de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar respectivamente los días 10 y 17 del actual y primer domingo de Marzo, en estas Consistoriales, advirtiéndoles que de no concurrir al último de los citados actos, por sí o por medio de representante, serán declarados prófugos y sufrirán los demás castigos que las leyes imponen.

Mozos que se citan:

Ignacio Arsenio Gonzalez Garcia, de José y Josefa, de Sallosas.  
Vicente Menéndez Suarez, de Santiago y Antonia, de la Vega.

Joaquín Luis Cesáreo Piñera Fernandez, de Robustiano e Isidora, del Entrego.

Cándido Gonzalez Suarez, de José y Concepción, de San Andrés.

Laudelino Garcia Rodriguez, de José y Fructuosa, de Sotroñido.

Jesús Gomez Cambor, de Luis y Filomena, de San Felechoso.

Benito Castaño Amor, de Severo y Dolores, de idem.

Julio Martínez Garcia, de Jesús y Luisa, de La Oscura.

Valentín Fernández Rocas, de Ignacio y María, de Abonión.

Ángel San José Seisdedos, de Zacarías y Basiliña, de la Vega.

Ricardo Fernández Álvarez, de Silvestre y Perfecta, de Santa Ana.

José María Velasco Fernández, de Manuel y Soledad, de la Vilortera.

Evaristo Gonzalez Corugedo, de José y Josefa, de San Andrés.

Joaquín Escandón Solís, de José y Balbina, de la Armada.

Alfonso Iglesias Lamuño, de Alvaro y Aurelia, de Sotroñido.

San Martín del Rey Aurelio, a 1.º de Febrero de 1924.—El Alcalde, Bernardo Garcia.

R. al núm. 435

Habiendo quedado desierto el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 4, de 5 de los corrientes, para ejecutar las obras de terminación del aula o salón destinado a clases en el edificio escuela de La Cerezal, en construcción, por acuerdo de la Corporación adoptado en sesión de 26 del actual, se abre nuevo concurso, por término de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Las condiciones y presupuesto son los mismos que aparecen en el citado BOLETIN OFICIAL de 5 del presente mes.

Al día siguiente de finalizar el plazo para la presentación de pliegos, serán éstos abiertos a las tres de la tarde y públicamente, ante los Sres. Alcalde y Síndico, o quienes hagan sus veces, asistiendo también el Secretario del Ayuntamiento.

San Martín del Rey Aurelio, a 28 de Enero de 1924.—El Alcalde, Bernardo Garcia.

R. al núm. 418

## Alcaldía de Parres

## EDICTO

Terminado el padrón de cédulas personales para el año actual, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y oír las reclamaciones que se formulen.

Arriondas, 29 de Enero de 1924.—El Alcalde, José G. Tereñes.

La matrícula de subsidio industrial y de comercio que ha de regir en este término en el próximo año económico de 1924-25 queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Arriondas, 29 de Enero de 1924.—El Alcalde, José G. Tereñes.

Formado el padrón de carruajes de lujo de este concejo para el próximo año económico de

1924-25, se halla expuesto al público por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para reclamaciones.

Arriondas, 29 de Enero de 1924.—El Alcalde, José G. Tereñes.

Hallándose en ignorado paradero los mozos alistados para el reemplazo de este año, José Antonio Rodriguez Arruebo, José Antonio Torano, José Antonio Somohano Sanchez, Emilio José Paniagua Caldevilla, Obdulio Manuel Sanchez Rodriguez, Obdulio Bautista Pandiello Cardin, Antonio Novoa Longar y Manuel Gonzalez Cernuda, se les cita por el presente, para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 17 de Febrero y 2 de Marzo próximos, en que han de verificarse las operaciones del sorteo y clasificación y declaración de soldados respectivamente, parándoles en caso contrario el perjuicio a que haya lugar.

Arriondas, 29 de Enero de 1924.—El Alcalde, José G. Tereñes.

R. al núm. 388

## Alcaldía de Candamo

Don Benjamin Fernandez Diaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Candamo.

Hago saber: Que en el alistamiento de este concejo para el reemplazo del corriente año figuran los mozos que se expresan, cuyo paradero y el de sus familias se ignora, y por el presente se les cita para los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrá lugar en estas Consistoriales los días 17 del actual y dos de Marzo próximo, advirtiéndoles que de no comparecer al último de dichos actos serán declarados prófugos.

Mozos que se citan:

Fermín Suarez Suarez, hijo de Benito y Adelaida, de Cuero José María Cuervo Cuervo, hijo de José y Casimira, de Llamero

Casimiro Benjamen Sanchez Fernandez, hijo de Felipe y Adelaida, de Ventosa,

César Heriberto Fernandez Blanco, hijo de Eusebio y Josefa, de Fenolleda.

Claudio Soto Lopez, hijo de Manuel y Josefa, de Fenolleda.

Segundo Rodriguez Cuervo, hijo de Baltasar y Asunción, de Fenolleda.

Grullas de Candamo, 1.º de Febrero de 1924.—El Alcalde, Benjamin Fernandez.

R. al núm. 443

## Alcaldía de Lena

## ANUNCIO

Hallá dose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de seis mil pesetas, dicha Corporación, en sesión celebrada el día 2 del corriente, acordó anunciar su provisión.

Lo que se hace público por término de quince días, durante los cuales los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lena, 5 de Febrero de 1924.—

El Alcalde, Pedro Escosura,  
R. al núm. 478

## Ayudantía de Marina de Luanco

D. Emilio Doce Carro, Alferez de Navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Luanco, y Juez instructor de un expediente.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de Marina Valentín Isidro Suarez Viña, hijo de Marcelino y María, de 20 años de edad, natural de Luanco, y cuyas señas personales son las siguientes: cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color sano, labrador, y sabe leer y escribir, y tiene un lunar en la frente, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado de mi cargo, sito en la Ayudantía de Marina del distrito de Luanco, para responder a los cargos que le resultan en sumaria de prófugo que le instruyo por falta de presentación en su Trozo, el día 20 de Diciembre de 1923, para recoger su cartilla naval.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus agentes, procedan a la busca y captura de dicho inscripto, poniéndolo a mi disposición, si fuere habido.

Luanco, 28 de Enero de 1924.—  
Emilio Doce.

D. Emilio Doce Carro, Alferez de Navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Luanco, y Juez instructor de un expediente.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de marina Servando Hevia Gonzalez, hijo de José María y de Manuela, de 20 años de edad, soltero, natural de Avilés y vecino de Candás, cuyas señas personales son las siguientes: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color blanco, pescador, y sabe leer y escribir, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Luanco, para responder a los cargos que le resultan en sumaria de prófugo que le instruyo, por no haberse presentado en su Trozo, el día 20 de Diciembre de 1923, para recoger su cartilla naval.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición si fuere habido.

Luanco, 28 de Enero de 1924.—  
Emilio Doce.

R. al núm. 394

## SECCIÓN JUDICIAL

## Juzgado de Cangas de Tineo

Manuel Avello Arias, Secretario suplente en funciones del Juzgado municipal de la villa de Cangas de Tineo y su término.

Certifico: Que en el juicio berval civil seguido ante dicho Juzgado y del que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen.

## Sentencia:

En la villa de Cangas de Tineo, a diecinueve de Enero de mil novecientos veinticuatro, el Sr. Juez municipal suplente en funciones de este término, D. Adoración Regueral y Flórez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal civil promovido ante este Juzgado el cinco del actual, por D. Manuel Fernandez Alvarez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villadestre, en este concejo, contra D.<sup>a</sup> Carmen Rodriguez Suarez, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Rañeces de Sierra, en este término municipal, sobre pago de quinientas pesetas, cuya demandada se halla declarada en rebeldía.

## Fallo:

Que declarando haber lugar a la demanda originaria de estos autos, debo condenar y condeno a la demandada D.<sup>a</sup> Carmen Rodriguez Suarez, vecina de Rañeces de Sierra, en este término, a que pague al demandante la cantidad que éste le reclama de quinientas pesetas; imponiendo a la misma el pago de todas las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por la ley, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Adoración Regueral.

## Publicación:

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la autoriza hallándose en audiencia pública en el día de su fecha, certifico.—Ante mí, Manuel Avello.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a la demandada D.<sup>a</sup> Carmen Rodriguez Suarez, expido el presente con el Visto bueno del Sr. Juez municipal en Cangas de Tineo, a veintiuno de Enero de mil novecientos veinticuatro.—Adoración Regueral.—Por su mandado, Manuel Avello.

R. al núm. 429

## Juzgado de Carreño

D. Carlos Prendes Solis, Juez municipal de Carreño.

Hago saber: Que en el juicio de faltas procedente del sumario número 47 del año 1922, por lesiones a Guadalupe Rejeiro, por haber sido atropellada, he acordado señalar la celebración del citado juicio para el día dieciséis del próximo mes de Febrero, y hora de las diez, en este Juzgado, y que sirve de citación el presente a la citada lesionada a Severo Rejeiro Montes, Inés San Pedro Perez, María de la Concepción

Frac y Julia Frac, sin domicilio fijo, que han prestado declaración en dicho sumario.

Dado en Candás, á veintiseis de Enero de mil novecientos veinticuatro.—Carlos Prendes.—El Secretario, Juan V. Mesa.

R. al núm. 432

## Juzgado de Laviana

D. Alfonso Calvo Alba, Juez de Instrucción de este Partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 133 de 1923, sobre emigración clandestina y falsedad de documentos, he acordado citar á medio del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á Gumersindo Garcia Baragaño y José Manuel Gutierrez Escobal, vecinos de Lada, en el Municipio de Sama de Langreo, hoy en ignorado paradero, para que dentro de los diez días, á partir del siguiente en que este edicto aparezca, comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en el referido sumario, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Pola de Laviana, dos de Febrero de mil novecientos veinticuatro.—Alfonso Calvo.—Antonio Eguivar.

R. al núm. 441.

## Juzgado de Oviedo

## Cédula de emplazamiento

Por la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se emplaza en forma legal á D.<sup>a</sup> Lucía Gonzalez Gonzalez, mayor de edad y vecina que fué de Santa Marina de Piedra Muelle, en este concejo, hoy en paradero desconocido, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos declarativos de menor cuantía, promovidos por D. José Martínez Torre, y su hija D.<sup>a</sup> Carmen Martínez Gonzalez, contra dicha señora y D. Manuel Gonzalez Alvarez, D. Santos Banciella Fernandez y D.<sup>a</sup> Etelvina Rodriguez Gonzalez, sobre reivindicación de una finca, y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Oviedo, á veintiseis de Enero de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario judicial, Antonio L. Planas.

R. al núm. 383

## Juzgado de Pola de Lena

D. Victorino Vazquez Heres, Juez de Instrucción accidental del Partido judicial de Pola de Lena.

Por el presente se cita, llama y emplaza a un gitano llamado Juan Manuel Jimenez Vazquez, vecino de Fuente Roble, provincia de Salamanca, ambulante, tratante de ganados, para que dentro del tér-

mino de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído en sumario que se instruye por hurto de una yegua, con el número veinticuatro del corriente año, con apercibimiento de que no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Pola de Lena, a cuatro de Febrero de mil novecientos veinticuatro.—Victorino Vazquez.—El Secretario, Canuto Hevia Alvarez.

R. al núm. 426

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

RIESTRA GAVITO, Antonio Manuel, natural de Poó, en el término y Partido de Llanes, casado, albañil, de 30 años, hijo de Juan y de Salvadora, domiciliado últimamente en Arriendas y La Felguera, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Pola de Laviana, con el objeto de prestar declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por dicho delito é ingresar en prisión.

PELAEZ DIAZ, María de la Encarnación, natural de Mestas, término y Partido de Llanes, casada, profesión labores domésticos, de 25 años, hija de Severiano y de Rosa, domiciliada últimamente en Arriendas y La Felguera, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Pola de Laviana, con el objeto de prestar declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por dicho delito, é ingresar en prisión.

VEGA GARCIA, Gervasio, hijo de José y de Joaquina, natural de Santa Eulalia, Ayuntamiento de Cabranes, provincia de Oviedo, casado, labrador, de treinta y dos años de edad, cuyas señas personales y particulares se desconocen, se le supone residiendo en la Isla de Cuba, contra quien se instruye expediente por la falta de concentración; comparecerá en el término de dos meses ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Galicia, número 19, D. Lorenzo Recaj Navarro, residente en Jaca.

390

FERBIDA GONZALEZ, José María, hijo de Manuel y Amalia, natural de Sotelo de Montes, Ayuntamiento de Forcarey, Partido de La Estrada, soltero, cantero, de 20 años de edad, estatura baja, grueso, rubio, pelo idem rizado, bigote pequeño, cara redonda, nariz regular, piernas algo torcidas, domiciliado últimamente en Perlada, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, con el objeto de responder a los cargos que le resultan de dicho sumario e ingresar en la cárcel.

389

ALVAREZ SUAREZ, Armerindo, hijo de Eloy y de Benigna, natural de Quintueles, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de veintitrés años de edad, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la octava Comandancia de Tropas de Intendencia D. Julio Alvarez residente en La Coruña.

385

## HULLERAS DE RIOSA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, convoca á Junta general ordinaria de accionistas para el día veintinueve de los corrientes, á las doce de la mañana, en el «Hotel Covadonga» de Oviedo, á los efectos de someter á su examen y aprobación la Memoria y el balance del ejercicio de 1923 y la renovación reglamentaria del Consejo.

Los accionistas que deseen concurrir deberán hacer el depósito de acciones que previene el artículo 12 de los Estatutos, antes del día 28 de los corrientes, en la Caja de la Sociedad, en el Banco de España, de Madrid, ó en los demás Bancos de esta provincia.

Miercoles, 9 de Febrero de 1924.—El Secretario del Consejo.—Isaac Fernandez Herrero.

## BANCO HERRERO.

## O V I E D O

El Consejo de Administración de este Banco convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 9 de Marzo próximo, a las once de la mañana, con objeto de deliberar acerca de la Memoria expresiva de la situación de la Sociedad, examinar y aprobar, en su caso, el balance y las cuentas anuales, acordar el reparto de los beneficios obtenidos, discutir y resolver las proposiciones que presenten el Consejo y los Sres. Accionistas, con sujeción a las disposiciones estatutarias, verificar el nombramiento de la Comisión inspectora y la renovación de cuatro señores Consejeros.

Oviedo, 7 de Febrero de 1924.—El Consejero-Secretario, Ignacio Herrero de Collantes.

Esc. tip. del Hospicio provincial.